

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.477

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Rogelio Abascal Murri, vecino de Gibaja, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 4 pertenencias, con el nombre de «Yallegó», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente llamada del Merino, en los sitios denominados Solapeña, La Raposera, Los Catarros y El

Trechuelo, y se medirán: al N. 100 metros 1.ª estaca; de ésta al E. 100 la 2.ª; de ésta al S. 200 la 3.ª; de ésta al O. 200 la 4.ª; de ésta al N. 200 la 5.ª, y con 100 metros al E. á la 1.ª quedará cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 28 octubre de 1908.—
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Número 13.478

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que doña Josefa Zárraga, vecina de Bilbao, ha presentado el 26 de octubre último una solicitud de concesión de 12 pertenencias, con el nombre de «Nuestra Señora de Begoña», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Casías, término del Ayuntamiento de Arenas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en el sitio denominado Casías, distante 47 metros próximamente de un prado de Saturnino Villegas, en dirección NO. y se medirán: al N. 100 metros 1.ª estaca, de ésta al O. 300 metros, al S. 300, al E. 300 y al N. 300, cerrando el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, sal-

vo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 4 noviembre de 1908.
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA

DE

Castro Urdiales

EDICTO

Don Ottón S. Vizcaino y Gijón, Teniente de navío de primera de la Armada, Ayudante de marina del distrito de Castro Urdiales.

Hace saber: Que habiendo sido hallado abandonado en la mar, á unas seis millas al Norte de Castro Urdiales, el día veinticinco del corriente un pequeño bote sin nada á bordo y sin marcas de ninguna clase, cuyo bote fué conducido á este puerto por los halladores.

Se hace público para que la persona que se crea con derecho al expresado bote se presente en esta Ayudantía de Marina, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Santander y Vizcaya; pues transcurrido dicho plazo sin verificarlo se procederá con arreglo á lo que previene el artículo 208 de la Instrucción de 4 de junio de 1873.

Castro Urdiales 27 de noviembre de 1908.—*Ottón Vizcaino*.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN de las licencias de uso de armas, de caza y pesca, expedidas por este Gobierno en el mes anterior.

Número de orden	VECINDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE de la licencia	EDAD
761	Santander	D. José Pellón Pereda	Caza	40 años
762	Riocorbo.	Enrique Larrauri	Idem.	24 ídem
763	Idem	Tomás Inchaurreaga	Idem.	23 ídem
764	Bárcena de Cicero.	Juan José Castanedo.	Armas	25 ídem
765	Roiz.	Manuel Jesús Odriozola	Idem.	47 ídem
766	Idem	Jorge Gautherin.	Idem.	26 ídem
767	Laredo.	Antonio Cacho	Caza	50 ídem
768	Anaz.	Manuel Haro Casuso.	Idem.	65 ídem
769	Santander	Manuel S. Trápaga	Armas	33 ídem
770	Idem	Maximiliano Palacio	Caza	34 ídem
771	Idem	Antonio Vallina	Idem.	36 ídem
772	Idem	Ramón López.	Idem.	36 ídem
773	Astillero	José Sánchez	Armas	60 ídem
774	Santander	Ramón Fernández.	Caza	41 ídem
775	Salcedo	José Vela.	Idem.	31 ídem
776	Santander	José Ampudia.	Armas	37 ídem
777	Mataporquera.	Calixto Cuevas	Caza	47 ídem
778	Santander	Román Martínez	Idem.	31 ídem
779	Idem	Pablo Pedraza.	Armas	55 ídem
780	Idem	Armando Corcho	Idem.	25 ídem
781	Meruelo	José Manero	Idem.	61 ídem
782	Penagos	Antonio Agudo	Idem.	28 ídem
783	Castro Urdiales	Pablo Quintana	Caza	33 ídem
784	Santander	Francisco Pescador	Idem.	31 ídem
785	Idem	Benito de la Colina	Idem.	42 ídem
786	Peñacastillo	Isidoro Gutiérrez	Armas	50 ídem
787	Santander	Regino López.	Idem	45 ídem
788	Idem	Juan J. M. López	Idem.	19 ídem
789	Adal.	Santiago Fernández	Caza	38 ídem
790	Liaño	Antonio Mier Madrazo	Armas	36 ídem
791	Cabárceno	Antonio Caballero.	Idem.	38 ídem
792	Guriezo	José Llama	Caza	31 ídem
793	Abadilla	Juan José Madrazo.	Idem.	46 ídem
794	Colindres	José Inastrillas	Idem.	39 ídem
795	Santander	Antonio Aurejo	Idem.	27 ídem
796	Idem	Gonzalo Roviralta	Idem.	29 ídem
797	Idem	Pedro Pombo.	Idem.	23 ídem
798	Barreda	Luis González.	Idem.	46 ídem
799	San Miguel.	Carlos de la Maza	Idem.	49 ídem
800	Camargo	Santos García	Idem.	31 ídem
801	Peñacastillo	Juan Salas	Idem.	30 ídem
802	Santander	Gregorio Sáinz	Idem.	46 ídem
803	Cabezón de la Sal	Fernando Gutiérrez	Idem.	57 ídem
804	Peñacastillo	Laureano del Río	Idem.	39 ídem
805	Casar de Periedo	José María Igarza	Idem.	51 ídem
806	Santoña	Juan José Herrero.	Idem.	25 ídem
807	Idem	Gregorio Villarias	Idem.	3 ídem
808	Astillero	Ramón del Río	Armas	41 ídem
809	Santander	Agustín González	Caza	23 ídem
810	Sardinero	César M. Hoyuela	Idem.	32 ídem
811	Castro Urdiales	Francisco González	Idem.	23 ídem
812	Potes	José Prellezo	Idem.	47 ídem
813	S. Vte. de la Barquera	Mariano López Dóriga	Idem.	25 ídem
814	Astillero	Nemesio García	Idem.	50 ídem
815	Limpias	Francisco Basterreche	Idem.	38 ídem
816	Idem	Ramón Carasa	Idem.	33 ídem
817	Colindres.	Manuel Arce	Idem.	48 ídem
818	Barreda	Albert Ory	Idem.	45 ídem
819	Escalante.	Francisco Ortiz	Idem.	47 ídem

Número de orden	VECINDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE de la licencia	EDAD
820	Cartes	D. Pedro Ugarte	Armas	22 años
821	Astillero	Casiano Preciado	Caza	29 ídem
822	Santander	Ignacio Lavin	Idem	49 ídem
823	Idem	Jesús Lavín	Idem	21 ídem
824	Castro Urdiales	Juan Pérez	Idem	50 ídem
825	Idem	Antonio Villota	Idem	27 ídem
826	Idem	Gerardo Villota	Idem	29 ídem
827	Idem	El mismo	Armas	» ídem
828	Santander	Gabriel Mariell	Caza	37 ídem
829	Isla	José María de Porras	Idem	32 ídem
830	Idem	El mismo	Armas	» ídem
831	Maliaño	Antonio Lejardi	Idem	46 ídem
832	Idem	El mismo	Caza	» ídem
833	Lusa	Angel Aguirre	Idem	24 ídem
834	Castro Urdiales	Gumersindo Iñigo	Idem	18 ídem
835	Queveda	Mariano Calderón	Idem	41 ídem
836	Idem	Fermín Ruiz	Idem	26 ídem
837	Santander	Salustiano García	Idem	16 ídem
838	Idem	Alfredo Ruiz	Idem	35 ídem
839	Idem	José Diego González	Idem	23 ídem
840	Laredo	Antonio Alonso	Idem	30 ídem
841	Abadilla	Nicomedes Fernández	Armas	48 ídem
842	Arredondo	Francisco Gómez	Idem	48 ídem
843	Colindres	Emilio Fernández	Caza	33 ídem
844	Idem	Federico Mahón	Idem	24 ídem
845	Torrelavega	Francisco Fernández	Armas	» ídem
846	Islares	José Arce	Idem	34 ídem
847	Guriezo	José Garma	Idem	48 ídem
848	Bárcena de Cicero	J. José Naveda	Idem	26 ídem
849	Idem	El mismo	Caza	» ídem
850	Astillero	Edmundo Jucand	Idem	33 ídem
851	Vega de Liébana	Matías Barañano	Armas	» ídem
852	Mazcuerras	Carlos Escalante	Caza	25 ídem
853	Santander	Raimundo Fernández	Idem	37 ídem
854	Idem	Antonio del Valle	Idem	17 ídem
855	Idem	José Balboa	Idem	35 ídem
856	Oreña	Jesús González	Idem	23 ídem
857	Guarnizo	Pablo Cañas	Armas	28 ídem
858	San Román	Manuel Soto	Caza	45 ídem
859	Colindres	Miguel Bengochea	Idem	55 ídem

Santander 1.º de diciembre de 1908.—El Gobernador interino, Ignacio Guasp.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Don Justo Ganuzas Abajo ha tomado posesión, en 2 del actual, del destino de aspirante de primera clase de la Administración de Hacienda de esta provincia, para el que ha sido nombrado por orden de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, fecha 30 de noviembre último, con carácter interino.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el art. 4.º de la ley de 19 de julio de 1904.

Santander 3 de diciembre de 1908.—El Administrador de Hacienda, Narciso López-Montenegro.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS
JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, por decreto de 13 del actual, ha declarado francos y registrables los terrenos de las concesiones mineras que á continuación se expresan, estando al corriente del pago de los impuestos mineros al tiempo de las renunciaciones:

- «Lucía», número 5.526, en Camargo.
- «Marí », núm. 5.640, en Medio Cudeyo.
- «Rosa», núm. 4.932, en Medio Cudeyo.
- «Esperanza», número 7.154, en Medio Cudeyo.
- «La última», núm. 13.230, en Camargo.

- «Gumer», núm. 13.060, en Valdáliga.
 - «Manola», núm. 13.153, en Val de San Vicente.
 - «Eugenia», núm. 13.069, en Valdáliga.
 - «San Antonio», núm. 8.583, en Mazcuerras.
 - «Francisca», número 9.766, en Mazcuerras.
 - «Angelita», número 13.217, en Saro.
 - «Juanito», núm. 12.328, en Rivamontán al Monte.
 - «Quebradora», núm. 13.126, en Vega de Liébana.
 - «Leopoldo», núm. 9.542, en Piélagos; y
 - «Cantábrica», núm. 6.877, en Cabazón de la Sal.
- Santander 24 de noviembre de 1908.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES DE SANTANDER

RELACION de las escuelas que según los partes recibidos se hallan vacantes en esta provincia y deben ser provistas interinamente por la Junta con arreglo al art. 22 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

Partidos	Ayuntamientos	Escuelas	Clase de las mismas	Dotación Ptas. cts.	Observaciones
Torrelavega.	Miengo.	Miengo.	Niños	312 50	
Reinosa.	S. de Reinosa.	Somballe.	Mixta	375 »	
Idem.	Enmedio.	Aldueso.	Idem	375 »	
Idem.	Idem.	Nestares.	Idem	375 »	
Idem.	Idem.	Requejo.	Idem	375 »	
Villacarriedo.	S. Roque de Riomiera	Barrio de Arriba.	Idem	375 »	
Idem.	Idem.	Barrio de Abajo.	Idem	375 »	
Idem.	Puente Viesgo	Aés.	Idem	375 »	Nueva creación, paga Ayuntamiento
Santoña.	Marina Cudeyo	Gajano.	Niños	312 50	
Ramales.	Soba.	La Revilla.	Mixta	375 »	
Idem.	Idem.	Valdició y Calseca.	Idem	375 »	

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 23 de dicho Real decreto se hace público, á los efectos que en el mismo se previenen.

Santander 1.º de diciembre de 1908.—El Secretario, *Primitivo Peláz.*

Audiencia territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de los Adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Cabuérniga nombrados por la Sala de Gobierno, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo á la regla 3.ª del art. 11 de la ley de Justicia municipal.

1909

PROVINCIA DE SANTANDER

Nombres y apellidos.—Tiempo que ejercerán el cargo

Cabezón de la Sal

Don Eduardo Díaz Gutiérrez y don Amadeo Gómez Díaz, primer cuatrimestre.

Don Ciriaco Ruiz Bustamante y don Joaquín Ríos Sáinz, segundo cuatrimestre.

Don Rafael Sánchez Díaz y don López de Lara García, tercer cuatrimestre.

Los Tojos

Don Fructuoso González Blas y don Eulogio San Juan Pérez, primer cuatrimestre.

Don Ramón González Sánchez y don Severiano Marina Cuesta, segundo cuatrimestre.

Don Ceferino González Vega y don Miguel Pérez Viana, tercer cuatrimestre.

Mazcuerrras

Don Agustín Escalante Sáinz y don José Calderón Bueno, primer cuatrimestre.

Don Julio Gutiérrez Anillo y don Marcelo Fernández Garrido, segundo cuatrimestre.

Don Manuel Ruiz Piñera y don Pablo Gutiérrez y Gutiérrez, tercer cuatrimestre.

Polaciones

Don Pedro Ruiz García y don José Morante Roiz, primer cuatrimestre.

Don Tomás de Lamadrid y don Juan Vélez Cires, segundo cuatrimestre.

Don José de Lamadrid Gómez y don Juan Noriega García, tercer cuatrimestre.

Ruente

Don Joaquín Gómez Miar y don Santos Gutiérrez Díaz, primer cuatrimestre.

Don Julio Gutiérrez Campa y don Vicente Gutiérrez Sánchez, segundo cuatrimestre.

Don Pedro Gutiérrez Ruiz y don Victoriano Gómez Díaz, tercer cuatrimestre.

Tudanca

Don Ciriaco Gómez Martínez y don José García Cos, primer cuatrimestre.

Don José San Juan Arduengo y don Manuel Fernández García, segundo cuatrimestre.

Don Felipe Fernández González y don José García y García, tercer cuatrimestre.

Valle de Cabuérniga

Don Mamerto López Gutiérrez y don Arsenio García Gutiérrez, primer cuatrimestre.

Don Luciano Macho González y don Manuel Gutiérrez Villar, segundo cuatrimestre.

Don Manuel Fernández García é Isidoro Conde Valle, tercer cuatrimestre.

Don Jesús Pérez Floranes y don Jesús Fernández García, cuarto cuatrimestre.

Don Eugenio Díaz Rodríguez y don Benito Pérez Gutiérrez, quinto cuatrimestre.

Don Manuel Bordas Pérez y don Senén Martínez Díaz.

Burgos 15 noviembre de 1908.—El Secretario de Gobierno, *Angel Sáenz de Cenzano.*

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

DE

REQUEJADA

Don Antonio de la Incera y Bustamante, Teniente de Navío, Juez instructor de Marina del distrito de Requejada.

Hace saber: Que no habiéndose identificado el cadáver encontrado el día veintidós de octubre último en la costa de Suances, sitio los Riegos, cuyo cadáver es de un

hombre de cuarenta y cinco á cincuenta años, de un metro cincuenta y cinco centímetros de estatura, de cabello rubio canoso, que vestía chaqueta color pardo, faja negra, blusa azul, calcetines y alpargatas encarnadas y pantalón de castor á rayas, se hace saber al público, por si alguna persona puede suministrar noticias pertinentes para la identificación del cadáver, se sirva manifestarlo á este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Requejada, por convenir así á la mejor administración de justicia.

Dado en Requejada á veintitrés de noviembre de mil novecientos ocho.—El Juez instructor, *Antonio de la Incera*.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala:

2.166.—Don Francisco Mirapeis y Pagés, contra Real orden del Ministerio de Fomento, de 6 de agosto de 1908, sobre declaración con carácter de públicos ó predios llamados Rega de Castelltallat y Baga deu Busquets y que se diga al pueblo de San Juan de las Abaderas (Cuerpo forestal de Barcelona, Gerona y Baleares).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 1.º de diciembre de 1908.—El Secretario decano, *Lic. Franco Cabello*.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don David Ruiz Moro en la que solicita permiso para establecer una fábrica de galletas en la casa número 3 de la calle de la Concordia, se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, expongan, lo que se consideren perjudicados, lo que estimen por conveniente.

Santander 28 noviembre de 1908.—El Alcalde, *Luis Martínez*.

Ayuntamiento de Voto

Consumos

Como ampliación al edicto de fecha 21 del actual, se hace saber: Que los tipos de las subastas en él expresados son el de un año; entendiéndose triple por los tres años que comprenden las subastas.

Voto 28 noviembre de 1908.—El Alcalde, *J. Vega*.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año de 1909, se halla confeccionado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sea examinado por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que les convengan.

Cabezón de Liébana 26 noviembre de 1908.—*Cesáreo Camacho*.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el año próximo de 1909, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, á fin de oír y resolver las reclamaciones que contra el mismo se presenten durante indicado plazo.

Aguayo 1.º diciembre de 1908.—El Alcalde, *Manuel López*.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1909, aprobado por el Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Vega de Liébana 27 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *Pedro Rojo*.

En el pueblo de Vejo se ha extraviado una potra, de uno á dos años, de las señas siguientes: pelo castaño obscuro, alzada seis y media cuartas, una estrella blanca en la frente, crin y cola larga, remos fuertes, recortados los cascos de las manos.

Falta desde el día 16 del actual; fué adquirida de las ganaderías de Tudanca y comprada en la feria de los Santos.

Vega de Liébana 27 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *Pedro Rojo*.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Don José Naveda Bustillo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Hago saber: Que esta Junta municipal ha adoptado por el arriendo de los derechos de consumos, con venta libre, de las carnes de cerda y las saladas de todas clases á excepción de las carnes de vaca, lanar y cabrío, que se verificará á la exclusiva, para hacer efectivo el encabezamiento señalado por la Hacienda y los recargos autorizados durante el año natural de mil novecientos nueve, acordándose que se anuncien las subastas, como lo verifico por este edicto, convocando licitadores para los seis remates, que habrán de tener lugar en la Casa Consistorial, ante la Comisión del Ayuntamiento, el día diez y nueve de diciembre próximo, en la forma siguiente:

De la hora de las diez á diez y media de la mañana del día referido diez y nueve de diciembre próximo, se subastarán las carnes frescas de cerdo y las saladas de todas clases, bajo el tipo total de trescientas treinta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

De la hora de las diez y media de la mañana de dicho día á las once de la misma, se rematarán, con venta á la exclusiva, las carnes frescas de vaca, lanar y cabrío, bajo el tipo total de seiscientos sesenta y nueve pesetas.

De la hora de las once de la mañana de indicado día á once y cuarto, se subastará la sal común, bajo el tipo total de mil veinte pesetas.

De la hora de las once y cuarto á once y media de este día se subastará la alcabala del ferial de Gama, y en este remate está incluido el de los puestos públicos del mercado y ferial, bajo el tipo total de mil doscientas cincuenta pesetas.

De la hora de las once y media á once y tres cuartos de repetido día se subastará la caseta existente en el ferial de Gama, bajo el tipo total de ciento veinticinco pesetas.

En estos remates se admitirán proposiciones por tres años, ó sea por mil novecientos nueve, mil novecientos diez y mil novecientos once, con sujeción á las mismas condiciones si el Ayuntamiento las considera en el acto más ventajosas á los intereses del Municipio.

Las condiciones de estos expedientes están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha, para que se enteren los que lo deseen, y para admitir proposiciones consignarán primero el cinco por ciento del total del tipo de cada subasta y la fianza que ha de prestar será en efectivo, consistente en la cuarta parte del valor del remate.

Bárcena de Cicero y noviembre 27 de 1908.—El Alcalde, *José Naveda*.



Ayuntamiento de Soba

Aprobado por la Junta el reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto de 1908, se halla expuesto al público para que lo examinen los interesados y presenten las reclamaciones que crean oportunas, en el término de ocho días.

Soba 2 de diciembre de 1908.—El Alcalde, *B. Otero García*.



Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1909, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Soba 3 de diciembre de 1908.—El Alcalde, *B. Otero García*.



Ayuntamiento de Solórzano

La matrícula industrial de este Ayuntamiento y los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para el próximo ejercicio de 1909, se hallan confeccionados y expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de examen y reclamación.

Solórzano 26 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *Manuel Ruggama*.



Ayuntamiento de Pesquera

El reparto de la contribución territorial, padrón de edificios y solares y matrícula industrial, documentos cobratorios para el año de 1909, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto

este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír las reclamaciones que contra los mismos se presenten en dicho plazo.

Pesquera 24 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *Gabino Fernández de los Ríos*.



Ayuntamiento de Ampuero

Remates de consumos

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento se ha señalado el día 20 de diciembre, y hora de las tres de su tarde, para que tenga lugar el remate de consumos, á venta libre, sobre las especies de líquidos, cereales y sal, bajo el tipo de 10.402 pesetas 33 céntimos, á que asciende el cupo y recargo de dichas especies en el año de 1909.

Seguidamente se procederá al remate de los derechos de carnes, con venta libre, bajo el tipo de 3.045 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Teniente en quien delegue, con asistencia de una Comisión del Ayuntamiento, por el sistema de pujas á la llana.

Para tomar parte en la licitación es requisito indispensable hacer un depósito provisional equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta, y la fianza que ha de prestar el arrendatario será de la cuarta parte del valor en que se le adjudique el remate.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición de los licitadores.

Ampuero 2 diciembre de 1908.—El Alcalde, *Mateo Rivas*.



Ayuntamiento de Rivamontán al Mar

El repartimiento por rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial de este Ayuntamiento, para el próximo año, quedan expuestos al público en la Secretaría del Municipio, por término de diez días, á los efectos de reclamación.

Rivamontán al Mar 28 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *Alejandro Gajano*.

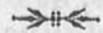


Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de diez días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y

reclamados en su caso, el padrón de carruajes de lujo y la matrícula industrial, ambos para el año próximo.

Valdáliga 25 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *Francisco Gómez*.



Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Por término de quince días se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula de la contribución industrial y el padrón de carruajes de lujo, formados para el próximo año de 1909, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que vieren convenientes.

Medio Cudeyo y noviembre 23 de 1908.—El Alcalde, *Ramón Revilla*.



Por término de ocho días se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial y el padrón de edificios y solares, formados para el próximo año de 1909, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que les importen.

Medio Cudeyo á 23 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *Ramón Revilla*.



Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de diez días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados y reclamados en su caso, el padrón de carruajes de lujo y la matrícula industrial, ambos para el año próximo.

Valdáliga 25 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *Francisco Gómez*.



Ayuntamiento de Pesquera

El reparto de la contribución territorial, padrón de edificios y solares y matrícula industrial, documentos cobratorios para el año de 1909, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír las reclamaciones que contra los mis-

mos se presenten en dicho plazo.
Pesquera 24 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *Gabino Fernández de los Ríos*.



Ayuntamiento de Comillas

Por término de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto del mismo para el próximo año de 1909, á fin de que, examinado, puedan presentarse las reclamaciones que estimen justificadas.

Comillas 28 noviembre de 1908.—El Alcalde, *Natalio de la Vara*.



Ayuntamiento de Liendo

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1909, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, que empezarán á contarse desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y producirse las reclamaciones que crean convenirles.

Liendo 30 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *Miguel Avendaño*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON EUSEBIO MANTEOLA Y SUÁREZ, Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente ante este Juzgado el individuo cuyas señas se expresarán, ignorándose el nombre y apellidos, que estuvo en el establecimiento de don Enrique Alvarez, vecino de Penués, término de Val de San Vicente, sok e las diez y seis del día siete del actual, y cuyo paradero también se ignora, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por robo verificado en dicho establecimiento; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y con-

ducción á este Juzgado de indicado individuo.

Dado en San Vicente de la Barquera á veinticinco de noviembre de mil novecientos ocho.—*Eusebio Manteola*.—Por su mandado, *Julián Argüeso*.

Señas del individuo

Como de veintiún años, bastante alto, sin barba, acento andaluz, pantalón de pana y alpargatas azules de corchete.



CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario por robo, efectuado la noche del cinco al seis de septiembre último en el establecimiento de Ignacio Oveja, en la calle de Madrid, número dos, planta baja, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá para que dentro de quinto día, siguiente al de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, San Francisco, veintitrés, segundo, á prestar declaración en dicho sumario.

Y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impidan incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Sujetos que se citan y cuyo paradero se ignora

Tomás Méndez (a) *Mendiolo*.

Higinio Gil Madrazo y otro joven que les acompañó en la noche de referencia, merodeando en los alrededores de dicha calle.

Santander treinta de noviembre de mil novecientos ocho.—El Secretario, *Juan Castrillo*.



DON JOSÉ MOSQUERA MONTES, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo contra Julio Martínez Arnáiz, de quince años, hijo de Julio y Lucía, soltero, natural y vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una dili-

gencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado.

Dada en Santander á nueve de noviembre de mil novecientos ocho.—*José Mosquera Montes*.—Por su mandado, *Felipe Iglesias*.



CEDULA DE CITACION

El señor don Mariano Ciriquián y Gea, Juez de instrucción de Santoña y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Santander referente á causa criminal seguida en este Juzgado con el número ciento uno del año mil novecientos seis, sobre lesiones á Rosendo Martínez, contra Antonio Sánchez Cuesta, ha dispuesto se cite en forma al perjudicado Rosendo Martínez, vecino de Penagos, y en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro de quinto día, á contar desde que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á fin de hacerle saber la petición de indulto formulada por Antonio Sánchez Cuesta y manifieste si se opone ó no á su concesión.

Y para citar al Rosendo Martínez, expido la presente en Santoña á treinta de noviembre de mil novecientos ocho.—*José Nieto*.



CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en carta orden de la Superioridad, referente á causa por estafa contra Marcelino Garriga Sáinz, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día nueve de diciembre, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad á declarar en las sesiones de juicio oral en referida causa.

Y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer el testi-

go sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Testigo

Eduardo Hernández, paseo de Miranda, treinta y seis.

Santander dos de diciembre de mil novecientos ocho.—El Secretario, *J. Gonzalo Pelayo*.



Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor don José María de la Torre y Orviz, Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa que se sigue en este Juzgado sobre robo de mil pesetas en billetes del Banco de España, más cinco pesetas en plata, en la casa de José Manuel Tagle Viaña, vecino de Pie de Concha, término municipal de Bárcena, la noche del seis del actual, por la presente se cita á Ramón Ornazábal y á su mujer Rita Robles, vecinos que fueron de dicho pueblo de Pie de Concha y cuyos segundos apellidos, circunstancias, así como su actual paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en la referida causa; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Torrelavega treinta de noviembre de mil novecientos ocho.—El Escribano, *Lic. Vicente Muñoz*.



DON ANTONIO OBREGÓN GARCÍA, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Torrelavega, nombrado Fiscal para la instrucción del expediente de que luego se hará mérito.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, y en virtud de comunicación del señor Gobernador civil de la provincia, se instruye expediente en depuración de los hechos realizados por los guardias civiles del puesto de esta ciudad don Juan Rodríguez y Rodríguez y don Celestino Pérez Gutiérrez, el día diez y nueve de junio del corriente año, con motivo de la inundación ocurrida en esta ciudad, y por si los trabajos de salvamento verificados por los referidos guardias fueren dignos de recompensa.

Lo que, por medio del presente, se hace saber al público, á fin de

que puedan presentarse reclamaciones en pro ó en contra que contribuyan al mejor esclarecimiento del hecho porque se procede, para lo que se señala el término de cinco días, que empezarán á contarse desde el siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Dado en Torrelavega á veintitrés de noviembre de mil novecientos ocho.—*Antonio Obregón*.—El Secretario, *Francisco Fuente*.



Citación por cédula

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye con motivo del choque de trenes de viajeros, ocurrido en la estación de Marrón, de la vía férrea de Santander á Bilbao, la mañana del seis del actual, y mediante no ser habidos, se cita por la presente á los que aparecen lesionados á consecuencia de mencionado choque y que viajaban en indicados trenes, Luis Carredano, viajante y natural de Iruñ; Jorge N., extranjero, y Manuel Peláez Delgado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á fin de ser reconocidos facultativamente, prestar declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento, ó, en otro caso, manifiesten el punto de su residencia; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Laredo veintiocho de noviembre de mil novecientos ocho.—El Escribano, *Lic. Julio Ruiz*.



Cédula de citación

El Tribunal de Justicia de este distrito, con esta fecha, tiene acordado: Que se cite de nuevo, como por la presente se verifica, á Luis Collantes Fernández, vecino de Los Llares, de ignorado paradero, para que el día diez y ocho del actual mes, y hora de las diez, comparezca en el local de este Juzgado, en este pueblo, Plaza de Alfonso XIII, á prestar declaración en juicio de faltas que se sigue contra Julián Pérez Donis, por uso de armas sin licencia; advirtiéndole que si no comparece le pararán los perjuicios consiguientes.

Arenas á primero de diciembre de mil novecientos ocho.—El Secretario, *Luis Mantilla*.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANÓNIMA

EL SARDINERO

De conformidad con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca á los señores Accionistas para celebrar junta general ordinaria el día 15 de los corrientes, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Arcos de Dóriga, número 5. El derecho de asistencia se justificará en el acto mismo de la celebración de la junta, presentando los resguardos que justifiquen la posesión de las acciones.

Orden del día

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al actual ejercicio.

2.º Elección de señores Consejeros, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos.

Santander 3 diciembre de 1908.—El Secretario, *Gerardo Nardiz*.

SUBASTA

No habiendo concurrido licitadores á la subasta de las fincas de la menor doña Rosa López, anunciada en este BOLETÍN OFICIAL el 15 de octubre último, ni á la segunda, anunciada para el 20 de noviembre, con la rebaja del 20 por 100, se celebrará la tercera el veintidós del actual, con la rebaja de otro 20 por 100 y con las mismas condiciones.

San Felices 2 de diciembre de 1908.—Por el Consejo, *El Presidente*.

Banco Mercantil

CAJA DE AHORROS

Habiéndose extraviado la libreta expedida por esta Caja con el número 4.060, á nombre de doña María Matienzo Martínez, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 9.º del Reglamento de la misma, se anuncia al público que transcurridos que sean quince días sin presentarse reclamación de tercero, se expedirá el duplicado correspondiente.

Santander 1.º diciembre de 1908.—El Secretario, *Alfredo Trueba*.

Tipografía «El Cantábrico»

Compañía, 3

SANTANDER